



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8537

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003197-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA ÁVILA, Documento Nacional de Identidad N° 21.058.895, Matrícula Nacional N° 12.823, como Co-Directora Técnica de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA

es

1

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8537

S.A., con domicilio en Ruta 8 km 60, parcela 8, calle 10 entre 9 y 11 y en Calle 10 N° 169, entre 9 y 11, ambos en Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ROSANA MARÍA HILAL, Documento Nacional de Identidad N° 21.310.023, Matrícula Nacional N° 14.086, como Co-Directora Técnica de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., a partir del 26 de mayo de 2016.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003197-16-3

DISPOSICIÓN N°

8537

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.